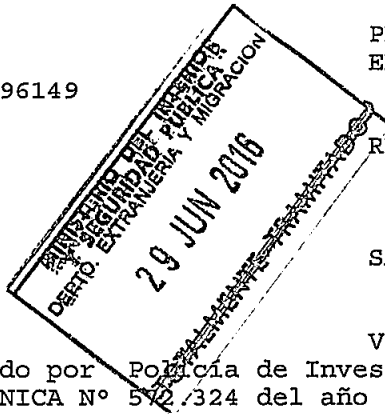


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6496149



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108496

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 572.324 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Maria Elena ESPINOSA
GONZALEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 13 de Abril de
2016 y hasta el 13 de Abril de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB
[308]31/05/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS